



DECRETO N° 3789

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 31 /2016

TEMUCO, 24 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.11.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 482 de fecha 23.11.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	311.000.-
21 01 001 003 001 Asignación Profesional	M\$	26.000.-
21 01 001 004 004 Complemento de Zona		3.000.-
21 01 001 009 005 Asig.Art.1 Ley 19.529		9.000.-
21 01 001 011 001 Asignación de Movilización		7.000.-
21 01 001 014 004 Bonif. Adicional Art.11 Ley 18.675		2.000.-
21 01 001 015 001 Asig. Unica Art.4 Ley 18.717		7.000.-
21 01 001 999 000 Otras Asignaciones		168.000.-
21 01 002 002 001 Mutua Accidentes Trabajo		27.000.-
21 01 002 002 002 Seguro de Invalidez		21.000.-
21 01 005 001 001 Aguinaldo Fiestas Patrias		3.000.-
21 01 005 002 000 Bono de Escolaridad		8.000.-
21 01 005 004 000 Bonif. Adic. Bono Escolaridad		2.000.-
21 02 001 007 001 Asignación Municipal		10.000.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional		10.000.-
21 02 001 013 003 Bonif.Compensatoria Art.10 Ley 18.675		5.000.-
21 03 004 001 000 Sueldos		3.000.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	311.000.-
21 01 001 001 000 Sueldo Base	M\$	20.000.-
21 01 001 002 002 Asignación de Antigüedad		3.000.-
21 01 001 004 001 Asignación de Zona		6.000.-
21 01 001 007 001 Asignación Municipal		51.000.-
21 01 001 014 001 Incremento Previsional		25.000.-
21 01 001 014 002 Bonif.Comp. Salud		5.000.-
21 01 001 014 003 Bonif.Comp. Art.10 Ley 18.675		10.000.-
21 01 014 999 000 Otras Asig. Compensatorias		30.000.-
21 01 001 022 000 Componente Base Asig. Desempeño		73.000.-
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		20.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País		2.000.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		64.000.-
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos		2.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes